



USHUAIA, 5/9/2024

VISTO el expediente IFT-E-476-2024 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fuegoino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 20 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 448/2024 y su rectificatoria, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 97/2024, obrante a orden 46, resulta procedente adjudicar al proveedor NACIÓN SEGUROS S.A. – CUIT: 30-67856116-5, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 (\$4.163.516,60); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 675/2020, N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024; Resolución M.E. N° 148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros N° 21678/2021 y Resolución M.E. N° 1408/2023.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsas abreviada N° 97/2024 al proveedor NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT: 30-67856116-5, por la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fuegoino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 (\$4.163.516,60), según detalle obrante en Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 889/2024.

**QUERCIALI
Dante
Gabriel**

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2024.09.05
14:49:36 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 889/2024.

SEGUROS FLOTA AUTOMOTOR IN.FUE.TUR.

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

| Marca | Modelo/características | Año | Dominio | Valor vehículo |
|-----------|----------------------------------|------|---------|-----------------|
| CHEVROLET | SEDAN ONIX 1.2 LT TECH L/19 | 2023 | AF771QR | \$18.765.000,00 |
| CHEVROLET | PIK UP S10 2.8 TD DC 4X4 | 2023 | AF771QM | \$39.475.000,00 |
| CHEVROLET | SEDAN PRISMA 1.4 LS JOY | 2018 | AD204RQ | \$13.065.000,00 |
| CHEVROLET | TODO TERRENO CAPTIVA 2.4 LT L/17 | 2018 | AD492CT | \$24.180.000,00 |
| CHEVROLET | SEDAN CLASSIC 1.4 LS 4PTAS | 2015 | PEK 931 | \$8.571.500,00 |
| CHEVROLET | TODO TERRENO CAPTIVA 2.4N LT | 2016 | PJK 518 | \$19.810.000,00 |
| RENAULT | MINI BUS, MASTER DCI | 2009 | HVU 873 | \$19.715.000,00 |

• **Cobertura Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups:** Responsabilidad Civil + Personas Transportadas + Incendio Parcial y Total + Robo Parcial y Total + Accidente Total y Parcial con deducible + Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles + Cristales sin límite y sin deducibles + Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles + Daños Parciales por Accidente sin Deducible al amparo de Robo Total + Reposición a 0 Kms en caso de Robo, Hurto, Incendio o Accidente Total durante el 1er. Año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0 km + Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la suma de \$ 15.000,- + Huelga, Lock Out o Tumulto Popular + Asistencia Jurídica Integral.

• **Responsabilidad Civil (*):** Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).

COBERTURA CUATRICICLOS:

Cobertura: Responsabilidad civil

Plazo de contratación: 12 meses

Franquicia: NO

| Marca | Modelo/características | Año | Dominio |
|---------|--------------------------------------|------|---------|
| POLARIS | CUATRICICLO SPORTSMAN 400/450 HO 4X4 | 2017 | A047HHN |
| HONDA | CUATRICICLO TRX 500 FM 4X4 | 2006 | 549 CKW |

Detalle: Responsabilidad civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas)

Incluir: SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR.

PROVEEDOR: NACIÓN SEGUROS S.A. – CUIT: 30-67856116-5

TOTAL: \$4.163.516,60

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2024.09.05
14:50:42 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”